



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Navalcán, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Navalcán, celebrada el día 8 de mayo de 2021, aprobó con carácter provisional la exención-compensación del pago de la tasa por ocupación de puestos fijos del mercadillo durante el segundo trimestre del año 2021, como continuación de las medidas que se vienen adoptando, hasta ahora, para paliar los efectos en el municipio de la pandemia del COVID-19.

Se somete, dicha medida a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante, dicho plazo, podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados el expediente completo en las dependencias municipales, sitas en la Plaza de la Constitución, 1. 45610-Navalcán (Toledo). Para cualquier duda, pueden llamar al teléfono: 925844011 o, enviar un correo electrónico, a estas direcciones de E-mail: ayuntamiento@navalcan.com, o bien, a esta otra: vjimenez@navalcan.com.

Si transcurrido el plazo concedido no se presentaran reclamaciones, se consideraría aprobada definitivamente, la referida medida.

A continuación se publica la aprobación provisional de la referida medida, por si no hubiera reclamaciones, con objeto de poder ser considerada aprobada definitivamente, desde la fecha de su aprobación provisional.

1) Exención o Compensación del Pago de la Tasa por puestos fijos del Mercadillo:

Se aprueba provisionalmente, por Unanimidad, la exención o compensación del pago del segundo trimestre de 2021, por puestos fijos del Mercadillo.

Navalcán, 1 de junio de 2021.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

Nº. I.-2788